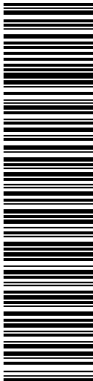


|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de JGL: 1367345 TD10.01 - Acta JGL-24/08/2026-38<br>24082026                                            | IDENTIFICADORES<br>Nº: 2026/39                                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3W0XZ-LT4T2-JN1LA<br>Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2026 a las 13:49:01<br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Tecnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado<br>24/08/2026 13:32 |
|                                                                                                                                    | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>24/08/2026 13:32                                                                                                                       |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367345 3W0XZ-LT4T2-JN1LA 02526C696351FE1729D5B92EDAC21A9E7FEF36A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/jbb

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de agosto de 2026.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y dos minutos del día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** por ausencia justificada de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ**, **MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS** Y **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también la Viceinterventora Municipal, **DOÑA MILAGROSA MUYOR PIÑERO** y la TAG. Oficial Mayor Accidental y Secretaria General por decreto, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

#### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.**

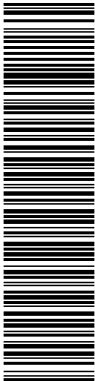
#### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2.288/2026, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES EN ESTA CIUDAD. RECHAZAR LA OFERTA FORMULADA AL EXCEDER LA MISMA DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO Y PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 21/08/2026, que se reproduce:

*"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente n.º 2.288/2026, relativo al contrato de Suministro mediante arrendamiento de Generadores Eléctricos para la realización de actividades sociales en esta ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:*

- Diligencia emitida por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación por la que se hace constar que la licitación convocada en su día quedó desierta por falta de licitadores.*
- Comunicación de la Unidad instando que se licite dicho contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.*
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.*
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por el Sr. Interventor General.*

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta de junta de JGL: 1367345 TD10.01 - Acta JGL-24/08/2026-38<br>24082026                                            | IDENTIFICADORES<br>Nº: 2026/39                                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3W0XZ-LT4T2-JN1LA<br>Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2026 a las 13:49:01<br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Tecnico de Administración General -TAG- del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado<br>24/08/2026 13:32 |
|                                                                                                                                    | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>24/08/2026 13:32                                                                                                                       |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367345 3W0XZ-LT4T2-JN1LA 02526C696351FE17298D5B92EDAC21A8E7FEF36A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de agosto de 2026.

- Secretaría General**
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/07/2026 donde se aprueba el expediente de contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad.
  - Invitaciones cursadas, ofertas formuladas y actas levantadas al efecto.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Rechazar la oferta formulada por la entidad, León Equipos para la Construcción, S.L. con C.I.F. B-11.549.318 domiciliada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Ctra. De Jerez- Sanlúcar, KM.3, al exceder la oferta presentada al presupuesto base de licitación.

Segundo.- Proceder al archivo del expediente, dando cumplimiento así a la comunicación emitida por la unidad gestora del indicado contrato.

Tercero.- Dar traslado a la entidad León Equipos para la Construcción, S.L. así como a las Unidades de Infraestructuras e Intervención de este Ayuntamiento

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Rechazar la oferta formulada por la entidad, León Equipos para la Construcción, S.L. con C.I.F. B-11.549.318 domiciliada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Ctra. De Jerez- Sanlúcar, KM.3, al exceder la oferta presentada al presupuesto base de licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder al archivo del expediente, dando cumplimiento así a la comunicación emitida por la unidad gestora del indicado contrato.

**TERCERO.-** Dar traslado a la entidad León Equipos para la Construcción, S.L. así como a las Unidades de Infraestructuras e Intervención de este Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y seis minutos, de lo que, como TAG, Oficial Mayor Accidental y Secretaria General por decreto, doy fe.

**LA TAG, OFICIAL MAYOR ACCIDENTAL Y SECRETARIA GENERAL P.D. Fdo.: Patricia Rodríguez Goás**

Documento firmado electrónicamente